



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2060
2021-00354

Dentro del presente **INCIDENTE DE DESACATO** promovido por **JUAN MANUEL BURGOS TALEIGUA**, identificado con CC No. **10.896.946**, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, teniendo en cuenta que el Superior Jerárquico de la entidad accionada fue requerido por ésta Judicatura para que diera cumplimiento a lo ordenado mediante fallo de tutela emitido por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, el pasado 22 de septiembre de 2021, que revocó la decisión de este Despacho del 18 de agosto de 2021, y el mismo no se ha pronunciado de fondo.

Es evidente que dicho fallo no se ha cumplido y que en consecuencia el Derecho fundamental del accionante continúa siendo vulnerado, en consecuencia, se da apertura al incidente de desacato, y de conformidad con el Art. 129 del Código General del Proceso, **se corre traslado** al accionado por el término de tres (3) días para lo pertinente. Envíese telegrama en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 16 de noviembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891428f8b44af11e5870eb076dd75ddd01630acc82de22dcef85013e50c6a48a**

Documento generado en 12/11/2021 08:11:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>